

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día treinta de agosto de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto dos, que literalmente dice:

5.1.2.) El Gerente Comercial en cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración informe sobre solicitudes de la Secretaría de Inclusión Social, a fin de que aplique una tarifa preferencial en el servicio de agua potable y alcantarillados a la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 (ALGES), entidad calificada como Centro de Asistencia Social.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante notas fechadas 13 de abril de 2012, la señora Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Directora General de la Secretaría de Inclusión Social, solicita se aplique una tarifa preferencial en el servicio de agua potable y alcantarillados a la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 (ALGES), entidad calificada por dicha Secretaría como Centro de Asistencia Social, de acuerdo al siguiente detalle:
  - a) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el mercado Municipal No.1, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496817.
  - b) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el Mercado Provisional, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496825.
  - c) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el mercado Municipal No.2, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496833.
  - d) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado 9 Calle Oriente, Parque Centenario, servicios sanitarios públicos, del municipio y Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09497987.
  - e) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en 5 Avenida Sur y Calle Panamericana, Parque San Martín, servicios sanitarios públicos, del municipio de Santa Tecla,

Departamento de La Libertad, que actualmente posee la cuenta número 09439072.

- f) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Avenida Alvarado 8, Urbanización Mercado Colón Calle Trece, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306135.
  - g) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Mercado Central sector carnes, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306143.
  - h) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Mercado Central sector cosméticos, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09338125.
  - i) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Parque Kessels, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306127.
- II. Que la Gerencia Comercial realizó las inspecciones correspondientes según lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno número 5.2, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2010, mediante el cual se aprobaron los criterios para la calificación de interés social y con fecha 17 de mayo de 2012, la Gerencia Comercial presenta un informe detallando el impacto en la facturación mensual y anual, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
- III. Que no obstante, lo dispuesto en el informe presentado por la Gerencia Comercial, la Junta de Gobierno considera importante valorar que dicha Asociación ya fue evaluada por la Secretaría de Inclusión Social por lo tanto ha cumplido con los criterios establecidos para calificarse como Centro de Asistencia Social y considerando que el programa que presenta ALGES ha permitido la inserción al mercado laboral de lisiados de guerra o familiares de lisiados, logrando así mantener a este sector de la población activo y partícipe en la sociedad, mejorando con ello sus condiciones de vida.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social de conformidad al Art. 3 literal "c" del Pliego Tarifario Vigente a las instituciones siguientes:
  - a) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el mercado Municipal No.1, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496817.
  - b) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el Mercado Provisional, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496825.
  - c) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el mercado Municipal No.2, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496833.

- d) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado 9 Calle Oriente, Parque Centenario, servicios sanitarios públicos, del municipio y Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09497987.
- e) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en 5 Avenida Sur y Calle Panamericana, Parque San Martín, servicios sanitarios públicos, del municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, que actualmente posee la cuenta número 09439072.
- f) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Avenida Alvarado 8, Urbanización Mercado Colón Calle Trece, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306135.
- g) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Mercado Central sector carnes, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306143.
- h) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Mercado Central sector cosméticos, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09338125.
- i) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Parque Kessels, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306127.

Consecuentemente, gozarán de Tarifa Preferencial a partir de la fecha del presente acuerdo. Dicha Tarifa estará sujeta a las condiciones de no existir conexiones ilegales o fraudulentas, las cuentas no deben estar en mora o en su defecto, que haya un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

2. Delegar a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes y notifique al interesado.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO